

31265



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: _____

Otorgada por: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA.
SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA.

SR. ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS

A favor de: _____

SRES. FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA Y
PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS

El _____

Parroquia: _____

Cuántia: _____ Avalúo: _____

USD 30,00

Quito, a _____

29 DE ABRIL DEL 2019

Factura: 001-004-000079861



20191701001P02263

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20191701001P02263					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO		29 DE ABRIL DEL 2019, (14:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Aliño social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BONFAZ GONZALEZ ARTIGAS ROBERTO JOSE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706107066	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Aliño social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORREA PEÑAHERRERA FRANCISCO XAVIER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700723428	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	SUAREZ RAMOS PABLO EDUARDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706586795	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
CRISTO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO							
		90.00					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2019-17-01-NOTARIA 01-P-02263



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA**

**OTORGADA POR EL SR.
ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES
FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA Y
PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS**



CUANTIA: USD 80,00

DI 3 COPIAS

*****N.O.****

ESCRITURA NUMERO -P-02263-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día Lunes VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; ANTE MÍ, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones: por una parte, en calidad de CEDENTE el señor ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS, de estado civil casado, por sus propios derechos; domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calles: Elisa Mariño y pasaje siete de la urbanización Navarra de la Sierra casa cinco sector san Juan de Cumbayá, cantón Quito,



1 provincia de Pichincha, con correo electrónico
2 roberto.bonifaz@cuniburo.com; con número de teléfono cero
3 dos tres cinco seis cuatro ocho ocho cero cero, y por otra
4 parte, en calidad de Cesionarios, el señor FRANCISCO
5 XAVIER CORREA PEÑAHERRERA, de estado civil casado,
6 por sus propios derechos, con domicilio en esta ciudad de
7 Quito, en la siguiente dirección: balcones de Cumbayá, san
8 Luis de Lumbisi Quinta san Luis, correo electrónico
9 paquico74@hotmail.com, con número de teléfono cero nueve
10 nueve dos siete uno nueve seis nueve nueve; y el señor
11 PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS, de estado civil casado,
12 por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Quito,
13 en las calles: Chimborazo S tres-ciento diez y pasaje A en el
14 conjunto Armonnia casa tres, con número de teléfono cero
15 nueve nueve ocho tres uno seis tres cuatro cero, con correo
16 electrónico psuarez11@gmail.com.- Los comparecientes son
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
18 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
19 fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
20 que en copias certificadas por mí, se agregan a la presente
21 como anexos; quienes autorizan se verifique su identidad en
22 el Sistema Informático de la Dirección General del Registro
23 Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
24 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y
25 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan,
26 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
28 la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de Responsabilidad Limitada **SOCCER FUTURE ACADEMIA**

CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte, en calidad de Cedente el señor **ROBERTO JOSE**

BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS, por sus propios derechos; y,

por otra parte y en calidad de Cesionarios, el señor

FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA, casado, y

el señor **PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS**, casado, cada

uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son

todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta

ciudad de Quito, mayores de edad, civilmente capaces para

obligarse y contratar.- La Compañía **SOCCER FUTURE**

ACADEMIA CIA. LTDA. es una persona jurídica de

nacionalidad ecuatoriana constituida bajo la forma de

una Compañía de Responsabilidad Limitada, domiciliada en

el Ecuador.- **SEGUNDA: CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- La Compañía de Responsabilidad Limitada

SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA., se constituyó

mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril del año

dos mil trece ante el señor Notario Primero del Cantón Quito,

Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro

Mercantil el treinta y uno de mayo del año dos mil trece bajo

el repertorio número uno ocho uno dos cuatro.- La Junta

General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía

SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA., celebrada el día

once de Marzo del año dos mil diecinueve, con votación

unánime del capital social suscrito y pagado, aprobó que el



1 socio ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS ceda
2 y transfiera la totalidad de sus OCHENTA PARTICIPACIONES
3 (80) de un dólar cada una de la siguiente manera: A favor del
4 cesionario señor FRANCISCO XAVIER CORREA
5 PEÑAHERRERA, CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar
6 cada una y a favor del cesionario señor PABLO EDUARDO
7 SUAREZ RAMOS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar
8 cada una.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION Y**

9 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
10 antecedentes expuestos, el cedente señor ROBERTO JOSE
11 BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS, cede y transfiere la totalidad
12 de sus OCHENTA PARTICIPACIONES (80) de un dólar cada
13 una de la siguiente manera: A favor del cesionario señor
14 FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA, CUARENTA
15 PARTICIPACIONES de un dólar cada una y a favor del
16 cesionario señor PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS
17 CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una.- De
18 acuerdo con esta cesión y transferencia de participaciones y
19 con las participaciones que a continuación se detallan,
20 quedan de socios de la Compañía, las siguientes personas a)
21 El señor FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA,
22 posee en la Compañía ciento ochenta (180) participaciones,
23 de un dólar cada, total ciento ochenta dólares (\$180).- b) El
24 señor PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS, posee en la
25 Compañía sesenta (60) participaciones, de un dólar cada ,
26 total sesenta dólares (\$60); La compañía PASIONFUTURO
27 S.A. ciento sesenta participaciones de un dólar cada una total
28 ciento sesenta dólares (\$160). Lo cual suma la totalidad de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 cuatrocientas participaciones, de un dólar cada una.

2 **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Con la

presente transferencia de participaciones, el cuadro e

integración de capital de la Compañía queda conformada así:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO SUScriptor	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA	PAGO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FRANCISCO CORREA PEÑAHERRERA	\$ 180	\$ 180	180
PABLO SUAREZ	\$ 60	\$ 60	60
PASION FUTURO S.A.	\$ 160	\$ 160	160
TOTAL	400	400	400

7 Quedando reformado el artículo pertinente en el Estatuto
de la compañía SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA
de acuerdo al cuadro precedente.- **CLAUSULA QUINTA.-**

10 **CUANTÍA:** La Cuantía de la cesión de particiones de la
11 Compañía SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA., es
12 de OCHENTA DÓLARES (\$80,00) DE ESTADOS UNIDOS
13 DE NORTE AMÉRICA.- **CLAUSULA SÉXTA:**

14 **ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios por su parte, aceptan la
15 transferencia y cesión de participaciones como queda
16 detallada anteriormente. Para efectos de la indicada
17 transferencia de participaciones, los cesionarios que han
18 recibido las participaciones descritas anteriormente, entrega
19 en numerario el valor nominal de las participaciones
20 adquiridas, a su respectivo cedente, en las cantidades
21 respectivas, declarando tanto cedentes como cesionarios que



1 se encuentran totalmente de acuerdo en el acto jurídico que
2 se realiza.- **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN:** Los
3 socios autorizan al Gerente General a suscribir la
4 correspondiente escritura pública de cesión de
5 participaciones de la Compañía SOCCER FUTURE ACADEMIA
6 CIA. LTDA. y certificando esta nueva integración de capital.
7 **CLAUSULA OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que genere la
8 celebración y perfeccionamiento de la presente escritura será
9 de cuenta del cesionario. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO:**
10 En caso de controversias las partes se someten a los jueces
11 competentes de la ciudad de Quito, el trámite verbal sumario
12 o recurrir a los Tribunales de Arbitraje y Conciliación de esta
13 ciudad.- **CLAUSULA DECIMA.- DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el
15 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías junto con la
16 presente transferencia de participaciones, EL ACTA DE
17 JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
18 LA COMPAÑIA SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA.,
19 celebrada el día once de Marzo del año dos mil diecinueve, en
20 el cual se acredita y certifica que la Junta General Ordinaria y
21 Universal de Socios, con el consentimiento unánime del
22 Capital Social suscrito y pagado, autorizan a los todos los
23 socios comparecientes a que cedan y transfieran las
24 participaciones a favor de los cesionarios mencionados
25 anteriormente.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA.-**
26 **INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan
27 mutuamente autorizadas para obtener, que la presente
28 Escritura Pública de cesión y transferencia de participaciones,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 se siente razón al margen de la inscripción en el Registro
 2 Mercantil, referente a la constitución de la Sociedad; así,
 3 como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución
 4 celebrada el cuatro de abril del año dos mil trece en la
 5 Notaría Primera del cantón Quito a cargo del Doctor Jorge
 6 Machado Cevallos.- Usted señor Notario se dignará agregar
 7 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y
 8 perfeccionamiento de esta Escritura Pública - **HASTA AQUÍ**
 9 **EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los
 10 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
 11 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
 12 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
 13 minuta que está firmada por el Abogado José Guillermo
 14 Gaona Pérez del Foro de Abogados de Pichincha bajo el
 15 número diecisiete dos mil trece doscientos ochenta y cuatro.
 16 Para la celebración de la presente escritura se observaron
 17 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
 18 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
 19 ratifican y firman juntamente conmigo en unidad de acto,
 20 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
 21 **TODO LO CUAL DOY FE.**

22
 23
 24
 25
 26
 27 **f) SR. ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS**

28 **C.C. 170510468**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

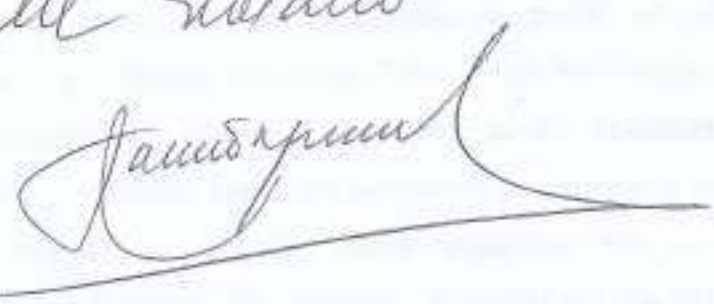


h) SR. SR. FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA
C.C. 1706723929



i) SR. PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS
C.C. 1706996756

Me instauró
Jairo y su familia



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, hoy día 11 de Marzo del año 2019, se reunieron a las 10H00 en las oficinas de la Compañía situadas en la parroquia Cumbayá, vía Lumbisí Km. 2 s/n Hacienda San Luis, los socios de la Compañía SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA., mismos que representan el ciento por ciento del capital suscrito equivalente a CUATROCIENTOS (\$400,00).

PASIONFUTURO S.A.	TITULAR DE	160 PARTICIPACIONES
FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA	TITULAR DE	140 PARTICIPACIONES
PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS	TITULAR DE	20 PARTICIPACIONES
ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS	TITULAR DE	80 PARTICIPACIONES
TOTAL		CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES

Preside la Junta el señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, elegido para este objeto por los concurrentes, e interviene como secretario Ad-Hoc, el señor PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS, elegido por los concurrentes para este objeto.

El presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de socios, para conocer y resolver sobre:

- 1.- Transferencia de participaciones que otorga el señor Roberto José Bonifaz González Artigas en favor de los señores Francisco Xavier Correa Peñaherrera en cuarenta participaciones y en favor del señor Pablo Eduardo Suarez ramos en cuarenta participaciones
- 2.- Reección de administradores.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Universal de Accionista, la misma que resuelve con el voto favorable y unánime de todos los concurrentes.

- 1.- Ratificar la Transferencia de participaciones que otorga el señor Roberto José Bonifaz González Artigas en favor de los señores Francisco Xavier Correa Peñaherrera en cuarenta participaciones y en favor del señor Pablo Eduardo Suarez Ramos en cuarenta participaciones

- 2.- Se reeligieron como:

GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, al señor FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA, por un tiempo de DOS AÑOS, y como PRESIDENTE al señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, por un tiempo de DOS AÑOS.

Se acordó que se curse a las personas designadas los respectivos nombramientos y que de acuerdo con la Ley se inscriban en el Registro Mercantil.

Por no haber ningún otro asunto que tratar el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta, la junta se reinstaló a las 11H00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 11H10.

Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el secretario.


DIEGO CORREA PEÑAHERRERA
PRESIDENTE


FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA
CESIONARIO


PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS
CESIONARIO - SECRETARIO AD-HOC


ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS
CEDENTE


PASIOFUTURO S.A.



8005 12

GIRE-203

1155137044

BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS ROBERTO JOSE



IDENTIFICACION
 PICHINCHA
 QUITO
 CURBAYA



DESIGNADO

2019

BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS ROBERTO JOSE

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELESTIN 170510705-8

GRUPO A
 ANILLO Y FOLIO
 BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS
 ROBERTO JOSE
 DUEÑO DE DOMINIO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ GURPEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-08
 NACIONALIDAD: ECUATRIANA
 800 12
 DUEÑO DEL CAMINO
 MARCE ALEXANDRA
 YAPURI BARRA

REGISTRO DE PROPIEDAD
 REGISTRO DE PROPIEDAD
 REGISTRO DE PROPIEDAD

BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS ROBERTO JOSE
 DUEÑO DE DOMINIO
 GONZALEZ DE LA PAZ MARTA
 DUEÑA DE DOMINIO
 QUITO
 800 12
 DUEÑO DEL CAMINO
 MARCE ALEXANDRA
 YAPURI BARRA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN VIGENCIA DE LA DISPOSICION EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL
 Doy fe, que la fotocopia que ANTECEDE, es
 conforme a su original que me fue presentado
 en



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705107058

Nombres del ciudadano: BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS ROBERTO
JOSE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YAPUR RIERA MARGIE ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: BONIFAZ EMILIO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ DE LA PAZ MARIA CRISTINA DEL
CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que el/los ciudadano/s
que suscriben el presente documento, en su/ sus
representaciones, de la página web: www.registrocivil.gob.ec
que constan en: www.registrocivil.gob.ec
Quito, 24 de febrero de 2015.
[Firma]
D. Jaime Maldonado Cepeda
Notario Primario de Quito

N° de certificado: 190-220-19073



190-220-19073

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2015

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICH

Ldo. Vicente Tejada G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE CÉDULA

170672392-9

CEDULA
CIUDADANO
CORREA PEÑAHERRERA FRANCISCO XAVIER
IDENTIFICACION
PICHINCHA
QUITO
CHIAFECUVE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
NOMBRE: VICTORIA UNISE
WRIGHT HOLLA

INSTRUMENTO
SUPERIOR
NOTARIO VICTORIANO DEL ROSO
CORREA HOLA, DON FRANCISCO
NACIONAL ECUATORIANO
PICHINCHA, TERCERA CANTON BLANCA
QUITO Y NOTARIO
QUITO
2017-08-01
CÓDIGO DE AUTENTICACIÓN
0027-03-01

NOTARIO VICTORIANO DEL ROSO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MAYO - 2019

SEOS 02
0020 - 002
1706723929
ciudadano

CORREA PEÑAHERRERA FRANCISCO XAVIER
APPELLADO Y VOTACIÓN

PRESENCIA PICHINCHA
DISTRITO QUITO
CANTON QUITO
MUNICIPIO QUITO
CÓDIGO 4

ELECCIONES
2019

CIUDADANO
NACIONAL ECUATORIANO
PICHINCHA, TERCERA CANTON BLANCA
QUITO Y NOTARIO
QUITO

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDENTE es
conforme a su original que me fue presentado.
AT *[Signature]* *[Signature]*
Quito, 24 de ABR. 2019
Luz Jorge Mecheado Cevallos
Notario Primera de Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



F. Correa

Número único de identificación: 1706723929

Nombres del ciudadano: CORREA PEÑAHERRERA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WRIGHT HOLM VICTORIA IRENE

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: CORREA HOLGUIN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el/los documento/s
que anteceden y que obran en el/los tomo/s y libro/s
matriculados en la página web del sistema nacional
de registro es/son: 1706723929/001/001
Quito 29 de Abril de 2019

[Firma]
Dra. Jorge Machuca / Cedeño
Notaria Primera de Quito

N° de certificado: 198-220-15154



198-220-15154

[Firma]
Ldo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme a su original que me fue presentada.
En _____, a _____ de _____ de _____.



QUITO a 10 ABR 2019
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DE VOTACION
2019

0037 M 0037 - 179 1700003795

SUAREZ RANOS PABLO EDUARDO
APellidos y Nombre

 PROVINCIA: MORONCHA
SECCION: QUITO
CIRCONSCRIPCION: PARROQUIA COMBAYA
2019

ELECCIONES
MUNICIPALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


P. FIDELIDAD DEL SUFRAGIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDER este
conforme a su original que me fue presentado,
en _____ folios _____ (ss)

Quito a 3 de Mayo de 2019




Dr. Jorge Maguado Cavallón
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996756

Nombres del ciudadano: SUAREZ RAMOS PABLO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO GONZALEZ CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: SUAREZ JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS RUTH ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo prescrito en el artículo 56c, del
Art. 18 de la Ley Orgánica de la que regula el documento
que acredita y que consta en el sistema de
matrícula civil, de la página web y/o portal electrónico
del estado en: www.registrocivil.gob.ec
Quito, 17 de Abril, 2019

[Firma]
Dr. Jorge Machado Velasco
Notario Titular del NT 1 de Pichincha



N° de certificado: 194-220-19212



194-220-19212

[Firma]
Luisa Victoria Tola G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

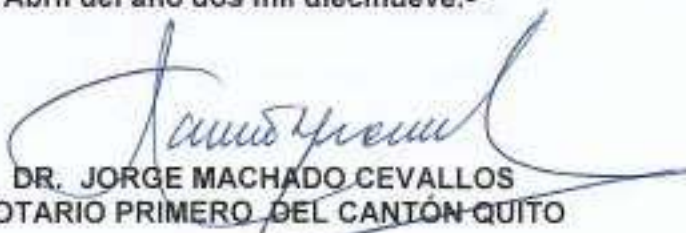




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOCCER
FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SR.
ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS, A FAVOR
DE LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER CORREA
PEÑAHERRERA Y PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS,
firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve dias del
mes de Abril del año dos mil diecinueve.-


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





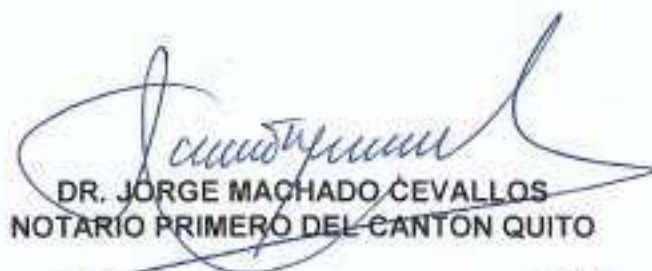
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SR. ROBERTO JOSE BONIFAZ GONZALEZ ARTIGAS, A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER CORREA PEÑAHERRERA Y PABLO EDUARDO SUAREZ RAMOS, otorgada ante mí, el VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION, otorgada en esta Notaria, el cuatro de Abril del año dos mil trece.-

N.O.

QUITO, a 29 DE ABRIL DEL 2019.


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000079862



20191701001000849

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20191701001000849



MATRIZ	
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2019 (14:58)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SUAREZ RAMOS PABLO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708998706
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00116


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31265

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	150393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	478
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /29/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCCER FUTURE ACADEMIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. ROBERTO BONIFAZ CEDE A FAVOR DEL SR. FRANCISCO CORREA CUARENTA (40) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. PABLO SUAREZ CUARENTA (40) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1930 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103